AVISO DE ACUERDO DE CONCILIACIÓN EN UNA DEMANDA COLECTIVA

Jiang v. Gofo, Inc., Caso n.º 1:25-cv-12826 (N.D. Ill.)

Un tribunal de distrito de los Estados Unidos autorizó este aviso. Este aviso no es una oferta de representación por parte de un abogado. No se está entablando una demanda en su contra.

Los registros indican que usted podría ser miembro del acuerdo de conciliación de una demanda colectiva porque sus datos biométricos (p. ej. huellas dactilares o escaneos de la geometría de la mano o del rostro) podrían haberse recopilado mientras trabajaba para Gofo, Inc. en Illinois, o mientras una agencia de dotación de personal o contratista lo asignó a esa empresa. Este aviso explica sus derechos y opciones y los plazos límite para ejercerlos.

Sus derechos y plazos límite de un vistazo

Sus opciones	Qué sucederá/plazo límite
No hacer nada	Si el tribunal aprueba el acuerdo de conciliación, recibirá el pago de manera automática. No se necesita un formulario de reclamación. Usted renuncia a las reclamaciones contra Gofo que están cubiertas por la exención.
Excluirse del acuerdo de conciliación	Usted no recibe pago alguno y conserva el derecho a demandar a Gofo por cuenta propia. Plazo límite: con fecha de sello postal hasta el 14 de enero de 2027 inclusive o enviado por correo electrónico dentro del mismo plazo.
Objetar el acuerdo de conciliación	Puede indicarle al tribunal por qué no le agrada el acuerdo de conciliación. Plazo límite: enviado por correo postal o por correo electrónico a más tardar el 14 de enero de 2027.
Asistir a la audiencia	La audiencia de aprobación definitiva se celebrará el día 20 de enero de 2027 a las 10:30 a. m., hora central, de forma presencial, en la sala del tribunal 1241 en el Everett McKinley Dirksen United States Courthouse, ubicado en 219 South Dearborn Street, Chicago, Illinois 60604. La asistencia es opcional.

1. ¿De qué trata esta demanda?

Esta demanda, *Jiang v. Gofo, Inc.*, alega que Gofo, Inc. ("Gofo") infringió la Ley de Privacidad de Información Biométrica de Illinois (Illinois Biometric Information Privacy Act, "BIPA") al haber recopilado, capturado, almacenado o usado los identificadores biométricos o la información biométrica de las personas, incluidas las huellas dactilares y los escaneos utilizados para registrar las horas trabajadas, sin antes haber proporcionado el aviso y obtenido el consentimiento por escrito que exige la BIPA. Gofo niega haber infringido ley alguna. El tribunal no ha decidido quién tiene la razón. Las partes aceptaron un acuerdo para evitar el riesgo, el gasto y la demora que supone continuar con el litigio.

2. ¿Quién está incluido en el acuerdo de conciliación?

Usted es miembro del grupo del acuerdo de conciliación si: (1) residió en Illinois en los últimos cinco (5) años; (2) Gofo recopiló, capturó, recibió, usó u obtuvo de otro modo sus identificadores biométricos o su información biométrica; (3) reúne los requisitos para ser considerado una persona agraviada en virtud de la BIPA; y (4) no tiene reclamaciones contra Gofo que estén sujetas a arbitraje vinculante. Se incluye a las personas que fueron asignadas a Gofo por agencias de dotación de personal o contratistas que cumplan con estos requisitos. El período de demanda colectiva es del 21 de octubre de 2020 al 20 de abril de 2026.

3. ¿Qué dispone el acuerdo de conciliación?

Gofo aceptó pagar un fondo común no reversible de $1,385,670.00 (el "Fondo bruto máximo"). No se le devolverá parte alguna de este Fondo a Gofo. Después de las deducciones aprobadas por el tribunal en concepto de honorarios de los abogados y costas, costos de administración del acuerdo de conciliación y de una retribución por servicios para el representante del grupo, el monto restante (el "Fondo neto") se dividirá en partes iguales entre todos los miembros del grupo del acuerdo de conciliación que no se excluyan. No es necesario que presente un formulario de reclamación para recibir un pago.

Le corresponde un pago estimado de $558 aproximadamente. El monto exacto depende de cuántos miembros tenga el grupo del acuerdo de conciliación, la cantidad de exclusiones válidas y los montos que el tribunal apruebe en concepto de honorarios, costas, administración y la retribución por servicios.

4. ¿Qué derechos y opciones tengo?

No hacer nada y recibir el pago. Si no hace nada y el tribunal otorga la aprobación final, recibirá el pago del acuerdo de conciliación de manera automática por cheque. A cambio, usted renunciará (eximirá) a las reclamaciones relacionadas con datos biométricos contra Gofo y las demás partes eximidas, tal como se describe en el acuerdo de conciliación. La exención no cubre reclamaciones contra los fabricantes de los dispositivos biométricos en cuestión.

Excluirse del acuerdo. Si no desea quedar sujeto al acuerdo de conciliación y desea conservar el derecho a demandar a Gofo por cuenta propia, puede excluirse. Envíe una solicitud de exclusión escrita y firmada por correo postal o electrónico al administrador del acuerdo de conciliación con fecha de sello postal o por correo electrónico **a más tardar el 14 de enero de 2027**. Dicha solicitud debe incluir su nombre completo y dirección o número de teléfono actuales, y una declaración en la que manifieste que desea ser excluido del acuerdo de conciliación. Si se excluye, no recibirá ningún pago. Las solicitudes presentadas en nombre de un grupo (solicitudes "masivas" o "colectivas") no son válidas.

Objetar. Si usted permanece en el acuerdo de conciliación pero desea informarle al tribunal por qué considera que dicho acuerdo, los honorarios o la retribución por servicios solicitados no deben ser aprobados, envíe por correo postal o electrónico una objeción escrita y firmada al administrador del acuerdo de conciliación **a más tardar el 14 de enero de 2027**. La objeción debe incluir su nombre completo y dirección actual o número de teléfono, las razones de su objeción y cualquier documento que la respalde. No puede excluirse y objetar al mismo tiempo.

5. ¿Quiénes son los abogados del grupo y cómo se les pagará?

El tribunal nombró a Jordan Richards, Esq., de USA Employment Lawyers – Jordan Richards PLLC, 200 S. Andrews Ave. Suite 500, Fort Lauderdale, FL 33301, jordan@jordanrichardspllc.com, y a Shanshan Zou, Esq., de Vincit Law, P.C., como abogados del grupo. Los abogados del grupo le solicitarán al tribunal que otorgue hasta el 35 % del Fondo bruto máximo en concepto de honorarios profesionales más las costas, y una retribución por servicios de hasta $10,000 para el representante del grupo. Esa solicitud se presentará antes del 30 de diciembre de 2026 y se publicará en el sitio web del acuerdo de conciliación. No tiene que pagar por los servicios de los abogados del grupo. Puede contratar a un abogado propio por su cuenta y cargo.

6. ¿Cuándo y dónde decidirá el tribunal si aprueba el acuerdo de conciliación?

El tribunal celebrará la audiencia de aprobación definitiva el día **20 de enero de 2027 a las 10:30 a. m., hora central**, de forma presencial, en la sala del tribunal 1241 en el Everett McKinley Dirksen United States Courthouse, sito en 219 South Dearborn Street, Chicago, Illinois 60604. El tribunal decidirá si aprueba el acuerdo de conciliación y los honorarios de los abogados, las costas y la retribución por servicios que se solicitaron. Usted no tiene que asistir. Si presentó una objeción a tiempo, puede pedir tomar la palabra en la audiencia o hablar a través de su propio abogado. La fecha

y hora de la audiencia podrán cambiar sin que se notifique previamente por correo. Por lo tanto, consulte el sitio web del acuerdo de conciliación para estar al tanto de cualquier actualización.

7. ¿Cómo puedo obtener más información o actualizar mi información de contacto?

Visite www.GofoBiometricPrivacyLawsuit.com (en inglés, español y mandarín), llame al 1-888-383-0341, envíe un correo electrónico a info@GofoBiometricPrivacyLawsuit.com o envíele una carta al administrador del acuerdo de conciliación a Gofo Biometric Privacy Lawsuit, c/o JND Legal Administration, P.O. Box 91306, Seattle, WA 98111. Actualice su dirección para que le llegue el pago.

NO SE COMUNIQUE CON EL TRIBUNAL NI CON GOFO PARA HABLAR ACERCA DE ESTE ACUERDO DE CONCILIACIÓN.